

Requisitos y procedimientos para Solicitar la Licencia de Habilitación Urbana en todas sus modalidades.

Modalidad B: Pueden acogerse a esta modalidad las habilitaciones urbanas:

- De unidades prediales no mayores de cinco (05) hectáreas que constituyan islas rústicas y que conformen un lote único como resultado de la habilitación urbana, siempre y cuando el lote no se encuentre afecto al Plan Vial Provincial o Metropolitano.
- De predios que cuenten con un Planeamiento Integral aprobado con anterioridad.